




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 006/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (719.930,06€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación 19/13010/62200 hasta completar el importe de 883.868,37.- €, que corresponde al presupuesto base de licitación de las obras del proyecto de "Finalización del Centro de Nuevas Tecnologías de las Áreas de Seguridad y Movilidad en la Avenida de la Universidad", aprobado en Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2020 y modificado en Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2020. El crédito restante está financiado por los ingresos recaudados en el año 2020 en concepto de incautación de garantías presentadas por la empresa adjudicataria de las obras de "Construcción del Centro Polivalente de Nuevas tecnologías de las Áreas de Seguridad y Movilidad", actuación en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del Gobierno de España, cuyo contrato fue resuelto por demora en los plazos de ejecución.
- En Junta de Gobierno Local de 17/12/2020 se aprobó el cambio de finalidad de la inversión "Rehabilitación Complejo Díez Mérito", prevista en la aplicación 10/15220/63232 del Anexo de Inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2020, dentro del Área de Urbanismo, para destinar la cantidad de 483.868,37€ a la inversión de "Finalización del Centro de Nuevas Tecnologías de las Áreas de Seguridad y Movilidad", para lo cual debe tramitarse un expediente de transferencia de crédito.
- Asimismo consta en el expediente informe de la Directora de Servicio de Recursos Humanos en que se hace constar que la minoración propuesta en el capítulo 1º de Seguridad no afectará al funcionamiento del Servicio.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

		Código Cifrado de Verificación: 7N21Y1R095A0F47	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	07/05/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	07/05/2021
Fecha de la resolución: 07 de mayo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/4563	



A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorara:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
10/15220/63232	Rehabilitación complejo Díez Mérito	483.868,37
19/13210/12006	Trienios personal funcionario-Policía Local	82.890,86
19/13210/12101	Complemento específico funcionario-Policía Local	153.170,83
Total Minoración		719.930,06

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
19/13010/62200	Inversiones nuevas en edificios y otras construcciones- Admon. Gral. Seguridad y Protección Civil	719.930,06
Total Incremento		719.930,06

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prorrogado del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 5 de mayo de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 006/2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 719.930,06 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 7N21Y1R095A0F47		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	07/05/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	07/05/2021
Fecha de la resolución: 07 de mayo de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/4563	